

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 23 de abril de 2003

VISTO:

El Expediente N° 03875-UNPA-2.003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la reparación del invernadero tipo macrotunel de la chacra UNPA y la terminación del Museo, viviendas 1 y 2 en el paraje Cabo Faro Vírgenes;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con las firmas "CONSTRUCCIONES IGOR" en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$550,00) y "ESTUDIO TÉCNICO". en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON SEIS CENTAVOS (\$4.280,06);

Que la presente contratación directa se encuadra en la Ley 23354 y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; las firmas "CONSTRUCCIONES IGOR" en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$550,00) y "ESTUDIO TÉCNICO". en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON SEIS CENTAVOS (\$4.280,06), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Economía y Finanzas, a confeccionar las Ordenes compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1– Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura – Programa: 01.– Actividades Centrales- Actividad: 02– Apoyo Administrativo.-Inciso:

3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales..... \$ 550,00

Fuente de Financiamiento: 1.2– Recursos Propios.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura – Programa: 01.– Actividades Centrales- Actividad: 02– Apoyo Administrativo.-Inciso:

3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales..... \$4.280,06

Del Presupuesto 2.003 – Prórroga 2.002.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

RESOLUCION N° **188** -2003.-

p.r.